



Radicado: 2020-00228 CESACION

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), catorce de de octubre de dos mil veinte 2020

Proceso	Verbal
Demandante	CRUZ ELENA ROJAS
Demandada	HUMBERTO DE JESUS RUEDA CARTAGENA
Radicado	No. 05-001-31-10-003-2020-00228-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No.
Temas y Subtemas	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico por Divorcio.
Decisión	Admite demanda

Como quiera que la presente demanda se ajusta a los requisitos establecidos en los artículos 82, 83 y ss. del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1º) ADMITIR la presente demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico por Divorcio** que por intermedio de apoderado judicial pretende el señor **CRUZ ELENA ROJAS** en contra el señor **HUMBERTO DE JESUS RUEDA CARTAGENA** por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil y Ley 25 de 1992.

2º) Impártasele el trámite del proceso Verbal de primera instancia regulado de acuerdo al Título 1, Capítulo 1, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

3º) Córrese traslado a la demandada por el término de veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 de la Ley 1564 de 2012. Efectúese la notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria

Firmado Por:



OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a47c13ceccb5c067b84b2f7ce1dcdcce5df445d3fd685d52aeba0d62f82329af

Documento generado en 15/10/2020 04:09:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>